Naciones Unidas A/58/140–S/2003/707

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 54 de la lista preliminar*
Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo octavo año

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de trasmitir a los miembros de la Asamblea General y a los miembros del Consejo de Seguridad el octavo informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994, presentado por el Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda de conformidad con el artículo 32 de su Estatuto (véase la resolución 955 (1994), del Consejo de Seguridad, anexo), que dispone lo siguiente:

> "El Presidente del Tribunal Internacional para Rwanda presentará un informe anual del Tribunal al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General."

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.

03-42845 (S) 020903 040903

Octavo informe anual del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

Primera Parte
Sinopsis

1. En el presente informe se examina la labor realizada por el Tribunal Internacional para Rwanda en el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, último año del segundo mandato del Tribunal. Durante ese período se sustanciaron nueve procesos con 23 acusados. Se dictó sentencia en tres causas relativas a cuatro acusados (*Elizaphan Ntakirutimana y Gérard Ntakirutimana; Eliézer Niyitegeka; Laurent Semanza*). En consecuencia, desde que el Tribunal comenzó sus actividades, se habían dictado al 30 de junio de 2003 11 sentencias relativas a 13 acusados, de los cuales 12 han sido condenados y uno absuelto. En cuatro procesos con ocho acusados ha concluido la etapa de presentación de pruebas y los alegatos finales se expondrán en julio y agosto de 2003 (*causa Cyangugu; causa Kajelijeli; causa Kamuhanda; causa Medios de información*). Se prevé que las sentencias de esos cuatro juicios se dictarán en los últimos meses de 2003, con lo que el número total de fallos en el segundo mandato será de nueve, relativos a 14 acusados. En comparación con el primer mandato (1995-1999), esa cifra supone el doble de acusados que han sido juzgados. Por tanto, se prevé que para finales de 2003 el Tribunal habrá dictado 15 sentencias relativas a 21 acusados desde que comenzaron los primeros juicios en enero de 1997 (tras la llegada del primer acusado a Arusha a mediados de 1996)[1]. Hay dos juicios en curso con 10 acusados (“causa *Butare*”; “causa *militar*”).

2. En relación con los nueve juicios en curso durante el período que abarca el informe, las tres Salas de Primera Instancia han decidido acerca de 293 peticiones y han dictado órdenes de aprobación del calendario judicial. Además, las Salas han supervisado diligencias previas en 21 asuntos que afectaban a 31 acusados. Esas actuaciones previas a los juicios han llevado a 39 decisiones sobre peticiones de previo pronunciamiento, audiencias sobre comparecencias iniciales, confirmación de procesamientos y consultas ante los magistrados.

3. Además de las 13 personas que han sido sentenciadas, las diligencias contra los ocho acusados que están en la etapa de los alegatos finales y los 10 acusados cuyos juicios se están celebrando (véase el párrafo 1 *supra*), 31 acusados están en espera de juicio en el centro de detención del Tribunal. El Tribunal ha hecho preparativos para asegurarse de que los nuevos juicios comiencen en fecha temprana en su tercer mandato (a partir de mayo de 2003). Se creó un nuevo comité de juicios,

formado por representantes de las Salas de Primera Instancia, la Fiscalía y las secciones pertinentes de la Secretaría (Sección de Administración del Tribunal, Sección de Servicios de Idiomas, Dependencia de Abogados Defensores), para que hubiera la coordinación necesaria. Se prevé que, para finales de 2003, habrán comenzado cuatro nuevos juicios contra 10 acusados. Para esa fecha habrán concluido o estarán en marcha los juicios de 31 acusados. De los 21 detenidos restantes, uno lo está desde 1999 y está previsto que su juicio comience en 2004. De los demás, cuatro acusados han estado detenidos en el Tribunal desde 2000, cinco desde 2001, 10 desde 2002 y uno desde 2003. El Tribunal está a la espera de que comiencen los juicios de esos acusados tan pronto como se lo permita su capacidad judicial.

4. En informes anuales anteriores se han descrito los problemas, con que tropiezan los Tribunales especiales, como: la complejidad de las causas; la necesidad de que se traduzca y se haga público un gran volumen de documentos; el traslado de testigos procedentes de todo el mundo; la imposibilidad de que comparezcan algunos testigos; y necesidad de interpretar las declaraciones en francés, inglés y kinyarwanda. Esos factores hacen que los juicios en el Tribunal para Rwanda lleven más tiempo que los sustanciados a nivel nacional. Durante el período que abarca el informe, el Tribunal ha seguido tratando de evitar el consumo innecesario de tiempo. En la etapa previa al juicio, la mayoría de las peticiones se han decidido sobre la base de escritos, con lo que se ha ahorrado el tiempo y el costo que entraña obtener que los abogados defensores asistan a vistas orales y sufragar sus gastos de viaje. Cuando ha sido posible, las decisiones de esa índole han sido tomadas por un único magistrado en lugar de tres. Durante los juicios muchas peticiones se dirimen en vistas orales, procedimiento que permite ahorrar el tiempo que se emplea en redactar las decisiones escritas y reduce la necesidad de recurrir a la traducción escrita, ya que las decisiones son traducidas por intérpretes en la sala. Un avance importante fue la utilización de interpretación simultánea del kinyarwanda al francés e inglés en las tres Salas de Primera Instancia, que lleva un 25% menos de tiempo que la interpretación consecutiva.

5. Durante el período que se examina, la Sala de Apelaciones dictó sentencia en dos apelaciones relativas a cuestiones de fondo (*Bagilishema; Rutaganda*), seis decisiones sobre apelaciones interlocutorias y 19 decisiones y órdenes más. Se está examinando una apelación en cuanto al fondo (*Elizaphan y Gérard Ntakirutimana*). Se han presentado avisos de apelación por dos fallos (*Eliézer Niyitegeka; Laurent Semanza*).

6. Durante el período que abarca el informe se celebraron dos sesiones plenarias: el 5 y 6 de julio de 2002 y el 26 y 27 de mayo de 2003. En esas sesiones, los magistrados aprobaron varias modificaciones de las Reglas de Procedimiento y Prueba a fin de facilitar las diligencias. Entre los cambios más importantes cabe mencionar la posibilidad de suspender un procesamiento si se da traslado de la causa a una jurisdicción nacional (artículo 11 bis); la continuación de un juicio, en determinadas condiciones, con un magistrado sustituto si el titular fallece, se enferma dimite o no es reelegido (artículo 15 bis); la institución de un procedimiento de negociar los cargos y la condena (artículo 62 bis); y la limitación de las contrapreguntas (artículo 90). Como parte del plan de reforma de la Sala de Apelaciones, se aprobaron varias enmiendas a los artículos relativos a las apelaciones. A nivel administrativo, en virtud del artículo 23 bis se creó un consejo, formado por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, para facilitar la coordinación de las actividades de los tres órganos del Tribunal Internacional. De conformidad con el artículo 23 ter, un Comité de Gestión,

compuesto del Presidente, el Vicepresidente, un magistrado elegido y el Secretario, prestará asistencia al Presidente en sus funciones de supervisión referentes, en particular, a todas las actividades de la Secretaría relativas al apoyo administrativo y judicial a las Salas de Primera Instancia y los magistrados.

7. En atención a una petición formulada por el Tribunal el 9 de julio de 2001, el Consejo de Seguridad aprobó, el 14 de agosto de 2002, la resolución 1431 (2002) que permitió establecer un cuerpo de 18 magistrados ad lítem. El objetivo de esa reforma, aprobada tras una resolución similar del Consejo de Seguridad para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (2000), es aumentar la capacidad judicial del Tribunal[2]. El 29 de abril de 2003, el Consejo de Seguridad envió a la Asamblea General las candidaturas recibidas por el Secretario General. La elección de los magistrados ad lítem tuvo lugar el 25 de junio de 2003.

8. La llegada de los magistrados ad lítem permitirá que una Sala de Primera Instancia se divida en dos secciones, en cada una de las cuales habrá magistrados permanentes y ad lítem. Lamentablemente, la resolución del Consejo de Seguridad en el caso del Tribunal Internacional para Rwanda únicamente permite utilizar cuatro magistrados ad lítem cada vez. Se trata de un número muy reducido que merma los efectos de la reforma, y la cifra de cuatro dificulta la división en secciones. A efectos prácticos, significa que por lo general el Tribunal Internacional podrá establecer únicamente cuatro secciones, dado el número total de nueve magistrados permanentes y cuatro magistrados ad lítem. A efectos de comparación, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia puede utilizar nueve magistrados ad lítem cada vez, lo que le permite establecer seis secciones. A fin de que el Tribunal Internacional para Rwanda complete oportunamente su mandato es importante aumentar el número de magistrados ad lítem lo antes posible. Cuando una Sala de Primera Instancia se divida en secciones, éstas trabajarán en turnos con reuniones matutinas y vespertinas. En octubre de 2002 se realizó un proyecto experimental con sesiones de 8.00 a 13.00 horas y de 14.00 a 19.30 horas.

9. La Fiscalía ha continuado aplicando su estrategia en la investigación, de nuevos casos, la preparación para el juicio y la sustanciación de las causas y las apelaciones. La Fiscalía ha llevado a cabo 26 investigaciones al mismo tiempo. Las 26 nuevas acusaciones resultantes, que la Fiscal se propone someter a confirmación para finales de 2004, concluirán el programa de investigaciones. Se prevé que el número real de procesados será inferior a 26, ya que algunos de los sospechosos podrían haber muerto o no ser encontrados.

10. Además, la Fiscalía ha identificado a 40 nuevos sospechosos de cuyo enjuiciamiento desea inhibirse en favor de las jurisdicciones nacionales. Quince de esas personas se encuentran en países que han adoptado el principio de jurisdicción universal y, por tanto, podrían ser juzgadas en ellos. Los casos de los otros 25 sospechosos, que presuntamente no ocupaban cargos de gran responsabilidad durante los hechos ocurridos en 1994, podrían remitirse a las autoridades de Rwanda, a condición de que no se imponga la pena de muerte. A fin de facilitar la remisión de los asuntos a las jurisdicciones nacionales, en la 12ª sesión plenaria del Tribunal Internacional para Rwanda celebrada en julio de 2002 se aprobó un nuevo artículo (11 bis) similar al del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (véase el párrafo 6 *supra*).

11. Sobre la base de que, a finales de 2003, se habrán sustanciado o se estarán sustanciando los juicios de 31 acusados y de que 21 detenidos estarán entonces en

espera de juicio, así como del programa revisado de investigaciones de la Fiscalía, en la actualidad el Tribunal Internacional para Rwanda está preparando su estrategia de conclusión, que será comunicada a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas en el futuro cercano.

12. El cargo de Fiscal Adjunto, que llevaba más de un año vacante, se cubrió en enero de 2003. El Fiscal Adjunto trabaja ahora en la sede del Tribunal Internacional para Rwanda en Arusha, donde se sustancian los juicios, aunque a menudo viaja a Rwanda. La vacante de Jefe de la Sección de Enjuiciamiento, también con sede en Arusha, se cubrió el 24 de febrero de 2003. Cabe esperar que ello facilite un mayor avance.

13. En la Secretaría ha habido cambios de organización y movimientos de personal durante el período que abarca el informe. La Sección de Servicios Jurídicos Generales ha sido transferida a la División de Servicios de Apoyo Administrativo, y la Sección de Servicios de Idiomas ha pasado a depender de la División de Servicios Judiciales y Jurídicos. Esas reformas tienen por objeto aumentar la capacidad de la Secretaría para prestar apoyo judicial y administrativo a las salas, el ministerio fiscal y la defensa. Se ha establecido una Sección de Relaciones Exteriores y Planificación Estratégica para aumentar la cooperación entre el Tribunal Internacional para Rwanda y gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

14. El Tribunal continúa recibiendo un gran número de visitas de delegaciones y representantes de gobiernos, parlamentos, diversas organizaciones, organizaciones no gubernamentales y académicos. Se han organizado reuniones de información para más de 1.300 personas que, como parte de 116 delegaciones oficiales, han visitado el Tribunal durante el período que se examina. En el año en curso, la Presidenta de Finlandia honró al Tribunal con su visita. El Presidente y el Secretario alientan a los profesionales y funcionarios del gobierno de Rwanda a visitar el Tribunal.

Segunda parte
Información concreta

I. Oficina del Presidente

15. Del 31 de mayo de 2001 al 26 de mayo de 2003, la magistrada Navanethem Pillay (Sudáfrica) desempeñó el cargo de Presidenta del Tribunal y el magistrado Erik Møse (Noruega) el de Vicepresidente. El 26 de mayo de 2003, el magistrado Erik Møse (Noruega) fue elegido nuevo Presidente y la magistrada Andrésia Vaz (Senegal) nueva Vicepresidenta.

II. Salas de Primera Instancia

16. Las Salas se componen de 16 magistrados independientes, de los que hay tres en cada una de las tres Salas de Primera Instancia, y siete en la Sala de Apelaciones. La Sala de Apelaciones se compone de cinco de sus siete magistrados cuando se reúne en apelación o revisión. El mandato de los 11 magistrados expiró el 24 de mayo de 2003. El 31 de enero de 2003, la Asamblea General eligió a 11 magistrados permanentes. Siete magistrados han sido reelegidos. Se trata, en orden alfabético, de: Asoka de Zoysa Gunawardana (Sri Lanka); Mehmet Güney (Turquía); Erik Møse

(Noruega); Arlette Ramaroson (Madagascar); William Hussein Sekule (República Unida de Tanzanía); Andrésia Vaz (Senegal), y Lloyd George Williams QC (Saint Kitts y Nevis). Los cuatro nuevos magistrados son: Mansoor Ahmed (Pakistán); Sergei Alekseevich Egorov (Federación de Rusia); Jai Ram Reddy (Fiji) e Inés Mónica Weinberg de Roca (Argentina). El magistrado Mansoor Ahmed dimitió antes de tomar posesión de su cargo y se están haciendo gestiones para cubrir esa vacante.

17. Los mandatos de los magistrados Pillay, Ostrovsky, Dolenc y Maqutu terminaron el 24 de mayo de 2003. Los cuatro conocían en causas que no han terminado aún. El 24 de marzo de 2003, el Tribunal solicitó la prórroga de los mandatos de los cuatro magistrados salientes para que pudieran completar su labor en las causas de que conocían. El 19 de mayo de 2003, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar los mandatos de los cuatro magistrados para que pudieran concluir las causas *Kajelijeli, Kamuhanda* y *Medios de información* antes de finales de diciembre de 2003 y la causa *Cyangugu* antes de finales de febrero de 2004[3].

18. Las Salas de Primera Instancia están compuestas del siguiente modo:

a) Sala de Primera Instancia I (hasta el 24 de mayo de 2003): magistrada Navanethem Pillay (Sudáfrica), Presidenta; magistrado Erik Møse (Noruega) y magistrada Andrésia Vaz (Senegal). A partir del 4 de junio de 2003: magistrado Erik Møse (Noruega), Presidente; magistrado Jai Ram Reddy (Fiji) y magistrado Sergei Alekseevich Egorov (Rusia);

b) Sala de Primera Instancia II (hasta el 24 de mayo de 2003): magistrado William Hussein Sekule (República Unida de Tanzanía), Presidente; magistrado Winston Churchill Matanzima Maqutu (Lesotho) y magistrada Arlette Ramaroson (Madagascar). A partir del 4 de junio de 2003: magistrado William Hussein Sekule (República Unida de Tanzanía), Presidente; magistrado Asoka de Zoysa Gunawardana (Sri Lanka) y magistrada Arlette Ramaroson (Madagascar);

c) Sala de Primera Instancia III (hasta el 24 de mayo de 2003): magistrado Lloyd George Williams QC (Saint Kitts y Nevis), Presidente; magistrado Pavel Dolenc (Eslovenia) y magistrado Jakov Arkadievich Ostrovsky (Federación de Rusia). A partir del 4 de junio de 2003: magistrado Lloyd George Williams QC (Saint Kitts y Nevis), Presidente; magistrada Andrésia Vaz (Senegal) y debido a una vacante judicial (véase el párrafo 16 *supra*), magistrado Sergei Alekseevich Egorov (Federación de Rusia) de forma temporal;

d) Sala de Apelaciones: magistrado Theodore Meron (Estados Unidos de América), Presidente desde el 11 de marzo de 2003; magistrado Mohamed Shahabuddeen (Guyana); magistrado Claude Jorda (Francia), Presidente hasta el 11 de marzo de 2003; magistrado Fausto Pocar (Italia); magistrado Mehmet Güney (Turquía); magistrado Asoka de Zoysa Gunawardana (Sri Lanka) y magistrado David Hunt (Australia). La magistrada Inés Mónica Weinberg de Roca (Argentina) sustituye al magistrado Asoka de Zoysa Gunawardana desde el 4 de junio de 2003.

A. Sala de Primera Instancia I

19. Durante el período a que se refiere el informe, la Sala de Primera Instancia I ha conocido de tres causas con seis acusados. Se celebraron vistas por un período de 87 días en la causa Medios de información, que se celebró de forma paralela con otro juicio: la causa *Ntakirutimana*, con dos acusados (en tres días de trabajo del

Tribunal en este período), y posteriormente con la causa *Niyitegeka* (28 días de trabajo del Tribunal en total).

La Fiscal contra Jean-Bosco Barayagwiza (ICTR-97-19-T), Ferdinand Nahimana (ICTR-96-11-T) y Hassan Ngeze (ICTR-97-27-T), llamada causa "Medios de información"

20. La Fiscalía terminó su alegato el 12 de julio de 2002, tras llamar a 47 testigos, entre ellos cinco expertos y dos investigadores, y presentar un gran número de documentos como pruebas. La defensa comenzó su alegato el 16 de septiembre de 2002 y lo terminó el 9 de mayo de 2003. En el período que abarca el informe el proceso duró 83 días, de los cuales 71 se utilizaron para la presentación del alegato de la defensa. Está previsto que los alegatos finales se presenten entre el 18 y el 22 de agosto de 2003.

21. Ferdinand Nahimana declaró en su propia defensa y llamó también a 13 testigos, entre ellos un perito, como testigos de descargo. Hassan Ngege también testificó y llamó a 31 testigos, entre ellos un perito. Durante el período a que se refiere el informe la Fiscalía presentó 85 documentos como pruebas y la defensa 349. Entre el 1º de julio de 2002 y el 15 de marzo de 2003, la causa "Medios de información" generó 10.650 páginas de transcripciones en la versión en inglés y 16.000 páginas en la versión en francés. A finales de junio de 2003 había aproximadamente 3.549 páginas más de transcripciones en inglés y unas 5.000 páginas más en francés. Durante el período que abarca el informe la Sala dictó 81 decisiones en esta causa, entre ellas 19 decisiones orales.

La Fiscal contra Elizaphan Ntakirutimana, Gérard Ntakirutimana (ICTR-96-10 y 17-T)

22. La Sala dictó sentencia en esta causa el 19 de febrero de 2003. Elizaphan Ntakirutimana, pastor de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, fue condenado a 10 años de cárcel. Su hijo Gérard Ntakirutimana, doctor en el mismo centro Adventista del Séptimo Día, recibió una condena de 25 años. El juicio comenzó el 18 de septiembre de 2001 y se escuchó a 43 testigos durante 57 días a lo largo de 14 semanas. Las partes presentaron sus alegatos finales los días 21 y 22 de agosto de 2002. Tanto la Fiscalía como la defensa apelaron de la sentencia.

La Fiscal contra Eliézer Niyitegeka (ICTR-96-14-T)

23. Tras los alegatos finales presentados por las partes el 27 y 28 de febrero de 2003, la Sala dictó sentencia en esta causa el 15 de mayo de 2003. El acusado, ex Ministro de Información, fue condenado a cadena perpetua. La Fiscal comenzó a presentar los cargos el 17 de junio de 2002 y concluyó el 17 de octubre de 2002, tras presentar 13 testigos. La defensa comenzó a presentar los descargos el 21 de junio de 2002 y concluyó el 15 de noviembre de 2002, tras haber llamado a 11 testigos. Las diligencias duraron 33 días, incluidos dos días para los alegatos finales. Se perdieron varios días de juicio al no poder asistir algunos testigos de Rwanda. En una decisión emitida el 19 de junio de 2002, la Sala recordó a Rwanda su obligación de facilitar el desplazamiento de los testigos. El juicio se reanudó el 13 de agosto de 2002, cuando un testigo de cargo procedente de Rwanda compareció para testificar. Durante el juicio, la Sala dictó 18 decisiones, cuatro de ellas orales.

Diligencias previas

24. Además de los procesos en curso, la Sala de Primera Instancia I realizó diligencias previas en ocho causas con 17 acusados. Se dictaron 16 decisiones en las causas de la *Fiscal contra Muhimana*; la *Fiscal contra Nzirorera*; la *Fiscal contra Nchamihigo*; la *Fiscal contra Simba*; y la *Fiscal contra Mpambara*. Además, tuvo lugar en ella la comparecencia inicial en la causa de la *Fiscal contra Renzaho*.

B. Sala de Primera Instancia II

25. Desde el 30 de junio de 2002, la Sala de Primera Instancia II ha conocido de 11 causas. En el período a que se refiere el informe cabe mencionar las siguientes novedades en las causas asignadas a ella: el auto de acusación contra Leonidas Rusatira fue retirado el 14 de agosto de 2002; Samuel Musabyimana murió el 24 de enero de 2003, y la causa contra el acusado Tharcisse Renzaho fue asignada a la Sala el 11 de abril de 2003. Al final del período, 20 acusados están sometidos a juicio ante la Sala.

La Fiscal contra Juvénal Kajelijeli (ICTR-98-44-T)

26. La defensa comenzó a presentar los cargos el lunes 16 de septiembre de 2002. El juicio se ha celebrado en etapas: del 16 de septiembre al 9 de octubre de 2002; del 18 de noviembre al 12 de diciembre de 2002 y del 31 de marzo al 24 de abril de 2003. Al 23 de abril de 2003 habían comparecido 28 testigos de descargo. El proceso duró 74 días. El 11 de abril de 2003, la Fiscal pidió autorización para llamar a testigos de refutación, de conformidad con el artículo 85 a) iii) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, petición que fue denegada por la Sala el 12 de mayo de 2003. Los alegatos están previstos para los días 14, 15 y 16 de julio de 2003.

27. En el curso de la presentación de los descargos, la Sala ha dictado cinco decisiones orales sustantivas sobre asuntos tales como la presentación de declaraciones de testigos y sumarios anteriores, el procedimiento para llamar a peritos, la admisión de informes de peritos y el testimonio directo de un perito, así como la exclusión de un investigador de la defensa de las consultas con la Secretaría. Además, la Sala ha dictado 11 decisiones escritas en esta causa.

La Fiscal contra Jean de Dieu Kamuhanda (ICTR-99-54-T)

28. La defensa comenzó a presentar los descargos el 19 de agosto de 2002 con la solicitud de que se aplicara el artículo 98 bis (Petición de sentencia absolutoria), a la que se dio lugar en parte. El juicio ha continuado por etapas del 19 de agosto al 12 de septiembre de 2002, del 13 de enero al 20 de febrero de 2003 y del 28 de abril al 15 de mayo de 2003. Al 15 de mayo de 2003 habían comparecido 36 testigos de descargo. El juicio duró 81 días. El 13 de mayo de 2003 la Sala no dio lugar a la petición de la Fiscal de presentar pruebas en refutación de las presentadas por la defensa. Los alegatos finales están previstos para los días 19, 20 y 21 de agosto de 2003.

29. En el curso de la presentación de la defensa, la Sala ha dictado siete decisiones orales sobre las siguientes cuestiones: la absolución de Kamuhanda del cargo 1, conspiración para cometer genocidio; el apercibimiento de investigadores de la Fiscalía; el levantamiento de medidas de protección de testigos; la autorización para

modificar la lista de testigos de descargo; la denegación de la petición oral de la Fiscal para que se dieran a conocer las pruebas y la utilización de las notas de las entrevistas con los testigos en las contrapreguntas al investigador autor de esas notas. Además, la Sala dictó 10 decisiones escritas en esta causa.

La Fiscal contra Pauline Nyiramasuhuko y Arsène Shalom Ntahobali (ICTR-97-21-T); Sylvain Nsabimana y Alphonse Nteziryayo (ICTR-97-29A y B-T); Joseph Kanyabashi (ICTR-96-15-T); Elie Ndayambaje (ICTR-96-8-T), llamada la causa "Butare" (ICTR-98-42-T)

30. El juicio de los seis acusados en esta causa comenzó el 12 de junio de 2001. Durante el período a que se refiere el informe, el juicio se sustanció del 20 de mayo al 27 de junio de 2002, del 14 de octubre de 2002 al 13 de noviembre de 2002 y del 24 de febrero al 27 de marzo de 2003. Al 26 de marzo de 2003 habían prestado declaración 23 testigos de cargo. Estaba previsto que el juicio se reanudara durante cinco semanas del 9 de junio al 10 de julio de 2003. Sin embargo, dado que el magistrado Maqutu no fue reelegido y su mandato no fue prorrogado para que pudiera concluir la causa *Butare* (párr. 17 *supra*), la Sala tuvo que aplazar la vista.

31. El Presidente celebró consultas con las partes en la causa a fin de determinar si estarían de acuerdo en continuar el juicio con un magistrado sustituto; la Fiscalía y un acusado respondieron en la afirmativa. El 26 de junio de 2003, los magistrados William H. Sekule y Arlette Ramaroson dictaron una orden de aprobación del calendario judicial y pidieron a las partes que presentaran escritos, el 4 de julio de 2003 a más tardar, acerca de si la continuación del juicio con un magistrado sustituto, de conformidad con el artículo 15 bis d), redundaba o no en interés de la justicia.

32. Durante el período a que se refiere el informe se ha perdido un número significativo de días de juicio, equivalente a un período de sesiones de cinco semanas (20 días y medio) debido a la incomparecencia de algunos testigos. Además, en la causa *Butare* el número de acusados en un juicio conjunto es el mayor de los que se sustancian ante el Tribunal y la contrapregunta puede ser prolongada, ya que cada equipo de la defensa puede ejercer su derecho a contrapreguntar. La Sala ha dictado seis decisiones orales de fondo en esta causa.

Procedimientos previos al juicio

33. En la causa la *Fiscal contra Renzaho*, la Sala confirmó la acusación y decretó que no se revelara la información proporcionada en testimonio que pudiera servir de identificación. En la causa la *Fiscal contra Kanyarukiga*, accedió a la petición de una de las partes para enmendar el auto de acusación y a la petición de una de las partes de que se revocara la orden de que no se dieran a conocer la acusación y la orden de detención.

34. Durante el período que abarca el informe, la Sala ha fallado seis peticiones de previo pronunciamiento en la *Fiscal contra Casimir Bizimungu, Justin Mugenzi, Prosper Mugiraneza y Jérôme Bicamumpaka* (ICTR-99-50-T); cinco en la *Fiscal contra Augustin Ndindiliyimana, François-Xavier Nzuwonemeye, Innocent Sagahutu y Augustin Bizimungu y otros* (ICTR-00-56-T); dos anteriores a la muerte del acusado en la *Fiscal contra Samuel Musabyimana* (ICTR-01-62-T); una en la *Fiscal contra H. Nsengimana* (ICTR-01-69-I) y dos en la *Fiscal contra P. Bisengimana* (ICTR-00-60-I).

C. Sala de Primera Instancia III

35. En el período a que se refiere el informe la Sala de Primera Instancia III ha sustanciado tres causas contra ocho acusados. Además, ha dictado 135 decisiones sobre peticiones de previo pronunciamiento, peticiones sobre el juicio, peticiones *in limine litis* y peticiones orales.

La Fiscal contra Laurent Semanza (ICTR-97-2-T)

36. El 15 de mayo de 2003 la Sala dictó sentencia en esta causa contra a un ex alcalde. En el curso de 80 días declararon 24 testigos de cargo, entre ellos dos peritos, y 27 testigos de descargo, entre ellos el acusado. La Sala dictó 78 decisiones y otras órdenes durante el juicio. Dado que la defensa no había comunicado su intención de hacer valer la existencia de una coartada, la Sala permitió a la Fiscalía que presentara tres testigos nuevos de refutación. Durante el período a que se refiere el informe la Sala dictó 10 decisiones (cuatro escritas y seis orales) en la causa. Las partes presentaron sus escritos finales el 12 de junio, y sus alegatos finales del 17 al 19 de junio de 2002.

La Fiscal contra André Ntagerura, Emmanuel Bagambiki y Samuel Imanishimwe (ICTR-99-46-T), llamada la causa "Cyangugu"

37. La Sala prevé que el proceso terminará en la semana del 11 de agosto de 2003. La Fiscal concluyó la presentación de los cargos tras llamar a 41 testigos, entre ellos un perito y dos investigadores en el curso de 73 días. Los tres equipos de la defensa terminaron sus alegatos respectivos el 3 de abril de 2003, tras llamar a un total de 83 testigos, incluido uno de los acusados, durante 86 días.

38. El 17 de abril de 2003 la Fiscal pidió autorización para llamar a 11 testigos que refutaran la defensa de coartada presentada por los acusados, Ntagerura e Imanishimwe, durante el juicio y para refutar lo que en su opinión era perjurio por parte de dos testigos de descargo que declararon en favor del acusado Bagambiki. La Sala no dio lugar a la petición. Las partes presentarán sus alegatos finales en una vista que se celebrará la semana del 11 de agosto de 2003. La Sala tiene previsto dictar sentencia para finales de diciembre de 2003 o principios de 2004. En el período a que se refiere el informe la Sala dictó 67 decisiones.

La Fiscal contra Theoneste Bagosora, Gratien Kabiligi, Aloys Ntabakuze y Anatole Nsengiyumva (ICTR-98-41-T), llamada la causa "militar"

39. Se trata de una causa contra cuatro acusados que presuntamente tenían altos cargos militares durante los hechos ocurridos en Rwanda en 1994. La Fiscal presentó sus declaraciones de apertura el 2 de abril de 2002. En diciembre de 2002 se había escuchado a dos testigos de la Fiscalía en el curso de 30 días. Se trataba de un perito y un testigo presencial. Uno de los magistrados de la causa, el magistrado Dolenc, no fue reelegido. El juicio continuó el 16 de junio de 2003 ante la recién constituida Sala de Primera Instancia I (véase el párrafo 18 *supra*). Al 30 de junio de 2003 habían declarado siete testigos de cargo. Desde el comienzo del juicio, la Sala de Primera Instancia III , ha dictado más de 50 órdenes y decisiones en la causa.

40. Uno de los acusados pidió a la Sala que hiciera que el Secretario le asignara un determinado abogado para que lo representara como abogado principal. La Sala no dio lugar a la petición aduciendo que el acusado indigente no tiene un derecho

ilimitado e irrestricto a elegir su abogado defensor. Esta decisión puede reforzar la jurisprudencia anterior del Tribunal y frenar la avalancha de peticiones de los acusados para cambiar de abogados defensores, lo que retrasa las diligencias judiciales y causa pérdidas financieras considerables al programa de asistencia judicial del Tribunal.

41. En un intento de agilizar la causa, la Sala de Primera Instancia III ordenó a la Fiscalía que presentara una lista definitiva de testigos y limitara el número de los que habían de comparecer ante el Tribunal. La Fiscal había propuesto llamar a más de 220 testigos. De conformidad con esa orden, la Fiscalía presentó una lista revisada de 121 testigos.

42. Por último, la Sala ha emitido una decisión sobre la petición de la Fiscalía acerca del conocimiento de oficio. Al tomar conocimiento de oficio de más de 40 circunstancias de hecho y documentos fácticos, la Sala ha hecho posible que no se perdiera valioso tiempo para presentar pruebas formales de cuestiones de hecho.

Procedimientos previos al juicio

43. Aparte de los juicios en curso, la Sala ha realizado actividades previas al juicio en cinco causas contra cinco acusados, a saber: *la Fiscal contra Muvunyi (ICTR-2000-55-I); la Fiscal contra Gatete (ICTR-2000-61-I); la Fiscal contra Gacumbitsi (ICTR-2001-64-I); la Fiscal contra Rukundo (ICTR-2001-70-I); y la Fiscal contra Karera (ICTR-2001-74-I)*. La Sala ha dirimido numerosas peticiones en estas causas. Además, ha confirmado autos de acusación, expedido las órdenes respectivas y presidido las comparecencias iniciales en la causa de *la Fiscal contra Augustin Bizimungu (ICTR-2000-56-I), la Fiscal contra Jean Baptiste Gatete (ICTR-2000-61-I) y la Fiscal contra Hategekimana (ICTR-2000-55)*. En su calidad de magistrados de guardia, los magistrados Ostrovsky y Dolenc han dictado tres órdenes a petición de la parte interesada y ante ellos ha tenido lugar la comparecencia inicial en tres causas.

D. La Sala de Apelaciones

44. En el período a que se refiere el informe la Sala de Apelaciones dictó dos sentencias y seis decisiones sobre apelaciones interlocutorias, una decisión sobre una petición relativa a cuestiones diversas, 11 decisiones sobre peticiones en el curso de las apelaciones y siete órdenes. Se presentaron una nueva apelación de sentencias y notificaciones de dos nuevas apelaciones de sentencias.

1. Apelaciones de sentencias

La Fiscal contra Ignace Bagilishema (ICTR-95-1A-A)

45. El 3 de julio de 2002, tras la vista de la apelación en la sede del Tribunal en Arusha que había tenido lugar el día anterior, la Sala de Apelaciones dictó sentencia oral. La Sala rechazó por unanimidad la pretensión de Bagilishema de que la apelación de la Fiscalía era inadmisible, desestimó la apelación de la Fiscalía sobre el fondo y, de esa forma, confirmó la absolución de Bagilishema de todos los cargos. La Sala de Apelaciones presentó por escrito los motivos de la sentencia el 13 de diciembre de 2002.

La Fiscal contra Georges Anderson Nderubumwe Rutaganda (ICTR-96-3-A)

46. Las vistas de fondo tuvieron lugar en Arusha los días 4 y 5 de julio de 2002. Posteriormente, la Sala de Apelaciones dictó órdenes y decisiones en atención a las peticiones de Rutaganda de que se revelara información y se presentaran más pruebas. De resultas de esas peticiones, la Sala de Apelaciones escuchó a un nuevo testigo y nuevas presentaciones sobre el fondo el 28 de febrero de 2003 en La Haya. Rutaganda fue transferido temporalmente a La Haya para asistir a la vista y se ordenó que volviera a Arusha el 7 de abril de 2003.

47. La Sala de Apelaciones dictó sentencia el 26 de mayo de 2003 en Arusha. Dejó sin efecto la sentencia condenatoria por el cargo 7 del auto de acusación (crimen de lesa humanidad – asesinato), revocó por una mayoría de 4 a 1 la absolución de Rutaganda por los cargos 4 y 6 del enjuiciamiento (asesinato como infracción del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949) y desestimó el resto de la apelación de Rutaganda. La Sala de Apelaciones confirmó la condena a cadena perpetua impuesta por la Sala de Primera Instancia.

La Fiscal contra Elizaphan Ntakirutimana y Gérard Ntakirutimana (ICTR-96-10 y 17-A)

48. Las partes presentaron notificaciones de apelación el 21 de marzo de 2003. La Fiscal y los Ntakirutimana presentaron escritos de apelación los días 23 y 26 de junio de 2003.

La Fiscal contra Laurent Semanza (ICTR-97-20-A)

49. El 13 de junio de 2003, la Sala de Apelaciones prorrogó el plazo para la presentación de la notificación de apelación de Semanza. Además, pidió a la Secretaría que se cerciorara de que la traducción al francés de la sentencia estuviera disponible y fuese notificada a las partes el 31 de agosto de 2003 a más tardar. Ambas partes presentaron notificaciones de apelación el 16 de junio de 2003.

La Fiscal contra Eliézer Niyitigeka (ICTR-96-14-A)

50. Tras una petición formulada por Niyitegeka, la Sala de Apelaciones fijó los plazos para la presentación de la notificación y el escrito de apelación, ordenándole que presentara la primera el 20 de junio de 2003 a más tardar y el segundo el 15 de octubre de 2003 a más tardar. La Sala de Apelaciones también pidió a la Secretaría que entregara a las partes la traducción al francés de la sentencia de primera instancia a más tardar el 31 de agosto de 2003. Niyitegeka presentó una notificación de apelación el 20 de junio de 2003.

2. Apelaciones de decisiones interlocutorias

La Fiscal contra Ferdinand Nahimana (ICTR-96-11-A e ICTR 99-52-A)

51. La Sala de Apelaciones dictó decisiones el 15 de octubre de 2002 y el 28 de marzo de 2003. En la primera decisión, la Sala de Apelaciones denegó al apelante la autorización para apelar la decisión de la Sala de Primera Instancia I, de 5 de septiembre de 2002, en que no se daba lugar a su solicitud de libertad provisional. La Sala de Apelaciones determinó que el apelante no había conseguido demostrar cuál había sido el error de la Sala de Primera Instancia en la decisión impugnada. En la segunda decisión, la Sala de Apelaciones rechazó la petición del apelante de que se

revocara la decisión de 24 de enero de 2003 de la Sala de Primera Instancia I sobre los testigos expertos que debían comparecer y el alcance del testimonio que habían de dar. La Sala de Apelaciones decidió que la decisión impugnada no estaba sujeta a apelación interlocutoria porque la petición se había formulado de conformidad con el artículo 73 a).

La Fiscal contra Jean Mpambara (ICTR-01-65-A)

52. El 25 de noviembre de 2002, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la petición del apelante de autorización para apelar la decisión de la Sala de Primera Instancia I, de fecha 22 de octubre de 2001, en que se denegaba su solicitud de libertad provisional. La Sala de Apelaciones consideró que el apelante no había podido demostrar cuál había sido el error de la Sala de Primera Instancia en la decisión impugnada.

La Fiscal contra Casimir Bizimungu (ICTR-99-50-A)

53. El 13 de diciembre de 2002 la Sala de Apelaciones no dio lugar a la petición del apelante de autorización para apelar la decisión de la Sala de Primera Instancia II, de 4 de noviembre de 2002, en que se denegaba su solicitud de libertad provisional. La Sala de Apelaciones consideró que el apelante no había podido demostrar cuál había sido el error de la Sala de Primera Instancia en la decisión impugnada.

La Fiscal contra Elie Ndayambaje (ICTR-96-8-A)

54. En una decisión dictada el 10 de enero de 2003, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la petición del apelante de autorización para apelar la decisión de la Sala de Primera Instancia II, de 21 de octubre de 2002, en que se denegaba su libertad provisional. La Sala de Apelaciones consideró que el apelante no había podido demostrar que la Sala de Primera Instancia se hubiera equivocado al valorar las condiciones para ordenar la liberación provisional y consideró que la Sala de Primera Instancia había actuado correctamente al tener en cuenta que el juicio contra el apelante continuaba y debía ser concluido de manera ordenada.

La Fiscal contra Innocent Sagahutu (ICTR-00-56-A)

55. El 26 de marzo de 2003, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la petición del apelante de autorización para apelar la decisión de la Sala de Primera Instancia II, de 25 de septiembre de 2002, en que se denegaba su libertad provisional. La Sala de Apelaciones señaló que la petición se había presentado fuera de plazo pero consideró que procedía considerar el fondo. La Sala de Apelaciones determinó que el solicitante no había podido demostrar en qué se había equivocado la Sala de Primera Instancia al decidir que, de conformidad con el artículo 65 b) de las Reglas, no se daba ninguna circunstancia excepcional que justificara la liberación provisional. La Sala de Apelaciones señaló que la palabra “excepcional” tiene un significado suficientemente claro y no precisa mayor definición.

La Fiscal contra Emmanuel Rukundo (ICTR-01-70-AR72)

56. El 19 de marzo de 2003, la Sala de Apelaciones conoció de una apelación interlocutoria de Rukundo contra la decisión de la Sala de Primera Instancia III, de 26 de febrero, en que no se daba lugar a una impugnación preliminar del auto de acusación por falta de jurisdicción. El 28 de abril de 2003 un tribunal de tres magistrados concedió autorización para presentar recurso. La cuestión está pendiente.

La Fiscal contra la familia Kabuga (Varios familia Kabuga-01-A)

57. La Sala de Apelaciones conoció de una petición formulada por la familia de Félicien Kabuga de que, entre otras cosas, revocara la decisión del ministerio fiscal de 12 de septiembre de 2000 y la decisión de la Presidencia del Tribunal de 8 de febrero de 2001 y ordenara el levantamiento de las medidas provisionales dictadas por las autoridades francesas sobre la base de la comisión rogatoria cursada por la Fiscalía. En su decisión de 22 de noviembre de 2002, la Sala de Apelaciones no dio lugar a la petición porque ni en el Estatuto ni en las Reglas se concedería al apelante ese recurso directo a la Sala de Apelaciones.

58. No obstante, la Sala de Apelaciones señaló en su decisión que la Fiscalía había actuado de conformidad con una regla formulada por los magistrados. Así, por implicación, los magistrados, mediante el mecanismo apropiado de una Sala de Primera Instancia, conservan la responsabilidad de examinar esas actuaciones, especialmente cuando alguien que no es parte en el proceso aduce que le causan penurias. En consecuencia, la Sala de Apelaciones dictaminó que el apelante tenía derecho a solicitar de una Sala de Primera Instancia que revisara la decisión de 12 de septiembre de 2000. La Sala de Apelaciones también dictaminó que ello no obstaba a que el apelante pidiera de nuevo a la Fiscal que reconsiderara la decisión.

III. La Oficina del Fiscal

59. En el período a que se refiere el informe, la Fiscalía ha continuado aplicando su estrategia al investigar nuevos casos, preparar causas para el juicio y sustanciar el proceso o la apelación. La Fiscalía ha prestado especial atención a afinar su estrategia para concluir de forma oportuna las investigaciones y el procesamiento de aquellos a quienes cabe la mayor responsabilidad por los crímenes de la competencia del Tribunal. En ese contexto, revisa continuamente los objetivos de sus investigaciones en curso y previstas, a fin de cumplir el mandato del Tribunal. La Fiscalía, si recibe la cooperación necesaria especialmente por parte de los Estados a que concierne, espera concluir las investigaciones restantes para finales de 2004 y presentar todos los nuevos autos de acusación para su confirmación para julio de 2005.

60. En aplicación de su estrategia de conclusión, la Fiscalía ha comenzado el procesamiento de algunas de las causas más complejas con varios acusados. Ello ha comportado un aumento correspondiente de los recursos y el trabajo destinado a los juicios, en comparación con las investigaciones. En ese contexto, el nuevo Fiscal Adjunto (párr. 12 *supra*) trabaja ahora en la sede del Tribunal en Arusha, donde se celebran los juicios, aunque viaja con frecuencia a Rwanda. Cuenta con la asistencia de dos altos funcionarios, el Jefe de la Sección de Enjuiciamiento, que coordina la estrategia y la labor de procesamiento, y el Jefe de la Sección de Investigaciones, que dirige las investigaciones.

61. Como resultado de las investigaciones realizadas, en el período que abarca el informe se confirmó un nuevo auto de acusación, el de Tharcisse Renzaho, que se encuentra ahora bajo la custodia del Tribunal. Además, desde julio de 2002 han sido detenidos otros acusados: Augustin Bizimungu, Jean-Baptiste Gatete e Ildephonse Hategekimana. Todos ellos fueron aprehendidos en la República Democrática del Congo gracias a la labor del equipo de rastreo, que contó con la asistencia fundamental del Gobierno de los Estados Unidos de América, principalmente por conducto del programa “Recompensas para la Justicia”.

62. El período a que se refiere el informe se ha caracterizado por un gran aumento de la labor para aplicar la estrategia de conclusión. Las investigaciones se han centrado sobre todo en los sospechosos que habrían ocupado puestos de autoridad en Rwanda, así como en quienes habrían participado en crímenes especialmente graves, como violaciones y agresiones sexuales de otra índole. Los equipos del ministerio fiscal han llevado a juicio nueve causas diferentes contra 21 acusados y han concluido el procesamiento de siete de ellas. La Fiscalía ha presentado un recurso de apelación en la causa *Ntakirutimana* y ha participado también en actuaciones ante la Sala de Apelaciones en las causas *Bagilishema* y *Rutaganda*.

63. Con la elección de los magistrados ad lítem, la Oficina del Fiscal ha emprendido reformas internas para aumentar su capacidad de manera de participar en hasta seis causas diferentes por día. La Fiscalía está convencida de que, gracias a la reestructuración de su oficina, ahora está en condiciones de hacerlo, si bien le siguen preocupando las posibilidades de lograr la comparecencia oportuna de todos sus testigos. En primer lugar, será fundamental que el Tribunal obtenga apoyo y servicios adecuados de los Estados para recibir a todos los testigos de cargo, en particular los que ocupaban altos cargos, que tienen necesidades especiales en cuanto a su protección y posible traslado. En segundo lugar, se espera que el Gobierno de Rwanda facilite el acceso oportuno a los testigos de cargo para asegurar su comparecencia cuando sea necesario. En ese sentido, la Fiscal y el Fiscal Adjunto han mantenido un diálogo constante con representantes del Gobierno de Rwanda y con asociaciones que representan a las víctimas rwandesas. La Fiscal ha continuado insistiendo en la importancia de informar a la población de Rwanda acerca de la labor del Tribunal, especialmente a las víctimas de crímenes de su competencia.

IV. La Secretaría

A. La Oficina del Secretario

64. Entre las actividades ordinarias del Secretario siguen teniendo importancia especial la de recabar la plena cooperación de los Estados cuando sea necesaria, obtener su apoyo y hacer más visible al Tribunal. En ese sentido, las misiones emprendidas en 2002 por el Secretario en la República Democrática del Congo y en el Congo han dado frutos, ya que han facilitado la detención y el traslado al Tribunal de importantes acusados que se escondían en esos países. En marzo de 2003, el Secretario firmó con Francia un acuerdo para la ejecución de las penas. Se espera que se firme otro acuerdo similar con Italia en breve.

65. El Secretario ha destacado su apoyo al programa “Recompensas para la Justicia” del Gobierno de los Estados Unidos y ha celebrado reuniones de información con la prensa y reuniones de trabajo con el Embajador de los Estados Unidos en misión especial para cuestiones de crímenes de guerra. Además, el Secretario visitó a autoridades de los países de la región de los Grandes Lagos donde se cree que se ocultan importantes sospechosos y acusados.

66. En sus intentos por recabar apoyo de los Estados y otras instituciones, el Secretario ha realizado diferentes misiones, a Nairobi, Dar-es-Salaam, Durban, La Haya, Ginebra, Addis Abeba y Kigali, entre otros lugares. Cada visita le ha brindado la oportunidad de promover una mayor conciencia del Tribunal y sus actividades. En ese sentido, cabe destacar la iniciativa del Secretario de que la Unión Africana

apruebe una resolución en que se pida, entre otras cosas, un mayor apoyo para el proceso de reconciliación en Rwanda y el establecimiento de un fondo especial para las víctimas del genocidio en Rwanda. La falta de tiempo impidió que esa resolución se aprobara en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2002. No obstante, el Tribunal se ha mantenido en estrecho contactos con Estados que han accedido a patrocinar y aprobar un proyecto de resolución que será presentado en la próxima reunión de la Unión Africana. Respecto de la cooperación entre el Tribunal Internacional y el Gobierno de Rwanda, la visita del Secretario a ese país en marzo de 2003 abrió nuevas vías para captar el interés y el apoyo de la población local respecto de la labor del Tribunal. Durante su estancia en Rwanda, el Secretario visitó el Parlamento, la Comisión Nacional para la Reconciliación y la Unidad, una escuela en Nyange, la prefectura de Kibuye, el Centro para la Reconciliación de la Universidad de Butare, el Centro para la prevención de conflictos y el Centro nacional de formación judicial, así como diversos lugares donde se habían cometido genocidios, y se reunió con representantes del Colegio de Abogados de Rwanda. Esa visita da testimonio de la nueva iniciativa del Secretario de fomentar el conocimiento y la conciencia de la labor del Tribunal a nivel de base. Este nuevo impulso se mantendrá no sólo en Rwanda sino también en la región de los Grandes Lagos durante lo que resta del bienio 2002-2004 y los años siguientes para promover los diversos legados del Tribunal. El Tribunal ha recibido a una delegación de abogados rwandeses, encabezada por el presidente del Colegio de Abogados, y se espera la visita en breve de parlamentarios de Rwanda, así como fiscales y otras autoridades de ese país.

67. El Secretario ha examinado a fondo la cuestión de una mayor cooperación entre los dos Tribunales especiales. Tras un intercambio de visitas, los Secretarios de ambos Tribunales han definido ámbitos y medios de cooperación entre ambas instituciones judiciales. En ese sentido, un acuerdo concertado entre el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y la Comisión de las Comunidades Europeas el 6 de junio de 2002 prevé también fondos para proyectos de cooperación entre los Tribunales. La ejecución de un proyecto conjunto de comunicaciones ya está en marcha, y los procesos ante un Tribunal pronto podrán seguirse en el otro en tiempo real.

1. Dependencia de Prensa y Asuntos Públicos

68. El Tribunal sigue suministrando información al público de Rwanda, en particular mediante su programa de extensión para Rwanda. Para retransmitir la información se facilita la presencia permanente de un periodista de Radio Rwanda en Arusha, se acoge a grupos de periodistas rwandeses, se organizan cursos prácticos en Rwanda, se trabaja estrechamente con organizaciones no gubernamentales de Rwanda y se distribuyen en todo el país diversos documentos públicos en francés, inglés y kinyarwanda. Además, en la sede del Tribunal trabajan 15 periodistas que informan diariamente sobre la labor del Tribunal. El centro de información del Tribunal en Kigali, denominado Umusanzu mu Bwiyunge (“Contribución a la reconciliación”) continúa recibiendo una gran variedad de visitantes al día, entre ellos estudiantes, periodistas, funcionarios, jueces y abogados, así como particulares. El Tribunal ha organizado exposiciones y cursos prácticos en las ciudades de Kigali, Dares-Salaam, Arusha, Moshi y Nairobi durante el período, a que se refiere el informe. Además, en Ginebra se celebró una gran exposición y presentación sobre la labor del Tribunal dirigida a la comunidad internacional.

69. La lista de representantes y distribución de los medios de información se ha ampliado y en ella figuran más de 3.000 personas y organizaciones, lo que indica que la labor del Tribunal se publica y difunde en todo el mundo. Además de los prospectos, boletines informativos, carteles, folletos y comunicados de prensa distribuidos por el Tribunal se ha producido una película especial sobre la labor del Tribunal titulada "Justice Today, Peace Tomorrow" (Justicia hoy, paz mañana), en tres idiomas: kinyarwanda, inglés y francés. La película, en que se describen los logros del Tribunal, se distribuye en la actualidad a diversas cadenas de televisión locales e internacionales, universidades, organizaciones no gubernamentales y particulares.

2. Programa de cuestiones relacionadas con el género y asistencia a las víctimas

70. El Secretario ha reformulado el Programa de cuestiones relacionadas con el género y asistencia a las víctimas de conformidad con el mandato del Tribunal y las normas y reglamentos de las Naciones Unidas. Para ello, ha aprobado el establecimiento de un programa de asistencia a testigos, integrado en la Dependencia de Apoyo a las Víctimas y los Testigos del Tribunal, para dar mayor acceso a atención médica, así como a asesoramiento psicológico y jurídico para las víctimas que comparezcan como testigos ante el Tribunal. Los proyectos del Programa se financiarán en su mayor parte con cargo al Fondo Fiduciario.

71. Como parte del proceso de reestructuración y, como medio para la rehabilitación duradera de testigos y víctimas, tras el término del mandato del Tribunal el Secretario celebró una reunión en Kigali el 1º de marzo de 2002. Miembros de la comunidad internacional en Rwanda, representantes del Gobierno rwandés y miembros de las organizaciones de supervivientes se reunieron para crear un grupo de trabajo encargado de prestar asistencia a las víctimas.

72. La propuesta de prestar asistencia a las víctimas del genocidio ocurrido en Rwanda en 1994 comporta la creación de un grupo asesor compuesto de miembros del Gobierno de Rwanda, organizaciones no gubernamentales internacionales, delegaciones diplomáticas, la Unión Europea y asociaciones de supervivientes. El grupo asesor determinará las necesidades de las víctimas y coordinará su labor con organizaciones a nivel regional. El Tribunal Internacional para Rwanda colaborará, a título consultivo, con las instituciones que han de ofrecer medios para la rehabilitación y la asistencia. El Tribunal, junto con otros miembros del grupo asesor, recaudará fondos y propugnará la asistencia y el apoyo a las víctimas.

3. La biblioteca

73. La biblioteca del Tribunal ha continuado produciendo, distribuyendo y poniendo a disposición del público en su página Web las bibliografías trimestrales. Mediante el sistema de difusión selectiva de información, los usuarios de la biblioteca han recibido por correo electrónico o de forma impresa la información solicitada. También se han distribuido periódicamente listados de las nuevas adquisiciones. Además, la biblioteca ha comenzado la actualización del CD-ROM bilingüe titulado "Basic Documents and Case Law", que abarca el período 2001-2002. Entre las bases de datos en línea del Tribunal figuran West Law, Lexis-Nexis, el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y Proquest. Además, en la página de la biblioteca en Internet todo el personal tiene acceso a nuevos productos electrónicos adquiridos por conducto del Consorcio de Bibliotecas de las Naciones Unidas.

B. División de Servicios Judiciales y Jurídicos

1. Sección de Administración del Tribunal

74. Los tres equipos de coordinación de la Sección han seguido facilitando el funcionamiento simultáneo de las tres Salas de Primera Instancia. La continua normalización de los procedimientos y las prácticas judiciales ha aumentado la capacidad de la Sección para prestar apoyo a las Salas. Ha continuado la publicación del Daily Journal, diario en que se reseñan las actividades judiciales del Tribunal. Ha aumentado la precisión de las transcripciones y la velocidad de su producción. Se han organizado diferentes cursos de capacitación para los transcriptores.

2. Dependencias de Apoyo a los Testigos y las Víctimas

75. *Testigos de descargo*: comparecieron 270 testigos procedentes de 27 países. De ellos, el 32% vino de Europa, el 9% de Rwanda y el 59% de otros países africanos. Países como Francia, Noruega y Bélgica han prestado al Tribunal servicios especiales de escolta, que han facilitado considerablemente el desplazamiento internacional de los testigos a Arusha y de vuelta a sus lugares de residencia. El Secretario continúa tratando de reducir al mínimo las formalidades exigidas a los testigos que vuelan a Arusha. De esa manera aumentaría la protección a los testigos vulnerables que ya no tendrían que revelar su identidad a un gran número de personas al pedir autorización de las autoridades de Rwanda. Se han mantenido los contactos con las autoridades de Rwanda y, durante la última visita del Secretario a ese país, se obtuvo la promesa de esas autoridades de que emplearían un modus operandi viable para el desplazamiento de testigos al Tribunal.

76. *Testigos de cargo*: comparecieron 41 testigos de cargo en cinco juicios. En las tres Salas de Primera Instancia la defensa ha venido haciendo su presentación durante más de la mitad del año judicial, lo que de hecho redujo a más de la mitad el número de testigos de cargo que fueron llamados a declarar el año anterior. La Dependencia ha redactado también las transcripciones de todos los testigos de cargo, antes de que se hagan públicas para evitar que se revelen pruebas delicadas obtenidas en vistas a puerta cerrada. Se han editado para su publicación 1.120 transcripciones, con 169.433 páginas de texto.

3. Sección de Administración de Abogados de la Defensa

77. Durante el período que se examina se han asignado 18 abogados para que representen a acusados indigentes, lo que eleva a 90 el número de abogados asignados actualmente por el Tribunal. Los abogados proceden de ocho países diferentes. La Sección ha hecho frente a varios problemas durante el período que se examina, entre ellos la racionalización del plan de asistencia judicial para acusados indigentes, a la luz de la inquietud expresada por los Estados Miembros sobre el aumento de los gastos, el apoyo a los equipos de la defensa, el mantenimiento de un régimen eficaz y adecuado para el Centro de Detención del Tribunal, y la investigación de las solicitudes de detenidos de que se reconozca su indigencia.

78. La Sección ha tenido que mantener un equilibrio entre la realidad de las restricciones presupuestarias y la necesidad de no perjudicar a los acusados indigentes. En ese sentido, el Grupo de examen del plan de asistencia judicial del Tribunal Internacional para Rwanda, establecido por el Secretario, llegó a la conclusión de que era necesario aprovechar la experiencia de expertos externos en materia de

determinación de honorarios antes de tomar una decisión definitiva sobre el nuevo sistema de pago que iba a adoptarse, incluido el establecimiento de una definición clara y práctica del término "indigencia", y estudiar y diseñar un mejor sistema de pago para los miembros de los equipos de la defensa al amparo del programa de asistencia judicial del Tribunal. Un experto del Reino Unido ha estudiado la situación en el Tribunal y se espera que presente un informe en breve. Se espera también que el nuevo sistema sirva para a hacer más previsibles los honorarios y los gastos de defensa y más fáciles de presupuestar y justificar. A la espera de la aplicación de un nuevo sistema de pago, se han adoptado medidas provisionales destinadas a reducir los gastos del programa de asistencia judicial. De hecho, a finales de 2002 se decidió concentrar la asistencia en los juicios en curso y asegurarse de que únicamente se aprobaran los trabajo previos al juicio que fuesen necesarios en causas cuya fecha de comienzo del juicio aún no se hubiera fijado. Además, se ha pedido a los equipos de defensa que presenten un plan de acción para la etapa prejudicial antes de que se aprueben sus solicitudes de viaje. Por último, se ha aplicado un sistema más estricto de evaluación del tiempo facturado por miembros de los equipos de defensa. El nuevo modus operandi de la Sección ha suscitado una resistencia considerable entre los abogados defensores e incluso objeciones por razones de principio. Se espera que los asesores externos aporten una solución aceptable para todos.

4. Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias

79. Después de un curso de capacitación interno, la Sección de Servicios de Idiomas y de Conferencias ofrece ahora a todas las Salas de Primera Instancia del Tribunal servicios de interpretación simultánea al y del kinyarwanda. Como se mencionó anteriormente (párr. 4), ese procedimiento permite ahorrar por lo menos un 24% del tiempo del Tribunal.

C. Centro de Detención de las Naciones Unidas

80. Durante el período que abarca el informe, el Centro de Detención de las Naciones Unidas ha albergado a 52 detenidos y a cuatro testigos detenidos. Un detenido murió el 24 de enero de 2003. Del número indicado, un detenido ingresó en agosto de 2002, dos en septiembre de 2002 y uno en febrero de 2003. El Centro admitió a 12 testigos detenidos procedentes de Rwanda y uno de Malí. Se han emprendido algunos proyectos para mejorar las instalaciones en la Dependencia de Detención.

D. División de Administración

81. Al 31 de marzo de 2003, el Tribunal contaba con un total de 818 funcionarios en comparación con los 949 puestos autorizados. Hay 131 vacantes, lo que arroja una tasa de un 14%. La Asamblea General ha aprobado 32 nuevos puestos de magistrados ad lítem, decisión que entró en vigor el 1º de junio de 2003. Con ello la dotación de personal autorizada del Tribunal Internacional para Rwanda aumenta a 981 puestos. Al término del período que abarca el informe, el proceso de contratación para ocupar los puestos vacantes estaba bastante avanzado. En lo que respecta a la diversidad geográfica, los funcionarios del Tribunal procedían de 86 países, 46 de África y 40 de otros continentes. Con respecto a la representación por sexo en el cuadro orgánico, el Tribunal tenía un total de 299 funcionarios del cuadro orgánico, 83 mujeres y 216 hombres. En la categoría P-5 y superior, había cinco funcionarias

de un total de 27 (un 18%). Desgraciadamente el Tribunal sigue experimentando una tasa elevada de movimiento de personal y eliminación natural de puestos como resultado de renuncias, traslados, la no renovación de contratos, la jubilación y otras causas naturales.

82. En el período a que se refiere el informe, 194 pasantes procedentes de 32 países han participado en el programa de pasantías del Tribunal Internacional para Rwanda. El Tribunal ha patrocinado a 39 pasantes mediante el fondo fiduciario, mientras que el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Notre Dame de Louisiana (Estados Unidos de América) ha patrocinado a 13 pasantes con una beca de la Open Society; la Universidad de Pretoria ha patrocinado a un pasante de Tanzanía. Un total de 141 pasantes corrieron con sus propios gastos.

83. En 2002, el Servicio de Administración de Edificios realizó mejoras en las instalaciones del Centro de Detención. Entre esas mejoras cabe citar las obras en todas las celdas para dotarlas de lavabos individuales y mejores instalaciones de almacenamiento. Se construyeron 29 celdas nuevas para testigos y detenidos de conformidad con especificaciones mejoradas, así como nuevas cabinas para abogados, lo que elevó el total a 20. Se está terminando de construir una segunda sala de visitas para familiares y está previsto un gimnasio para mediados de 2003. Se han construido también seis celdas con lavabo para detenidos cerca de las tres salas de audiencias que existen en el Tribunal. Además, en el curso del año se ha instalado una sala a prueba de incendios y de alta seguridad para pruebas de cargo y se ha establecido una ruta de acceso seguro al edificio del Tribunal para los magistrados, el Secretario, los detenidos y los testigos.

* * *

84. Los tres órganos del Tribunal Internacional para Rwanda reconocen el apoyo y la asistencia prestados al Tribunal por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, y manifiestan su agradecimiento a los Estados Miembros por su interés y apoyo permanentes al Tribunal en todas sus actividades.

Notas

[1] En la causa *Cyangugu*, con tres acusados, la Sala de Primera Instancia tiene previsto dictar sentencia a finales de diciembre de 2003 o principios de 2004, a más tardar.

[2] Véase la carta de fecha 9 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por la entonces Presidenta del Tribunal Internacional para Rwanda, magistrada Navanethem Pillay. En virtud de la resolución 1329 (2000) del Consejo de Seguridad se creó un cuerpo de magistrados ad lítem para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

[3] Véase la carta de fecha 26 de marzo de 2003 dirigida al Secretario General por la entonces Presidenta del Tribunal Internacional para Rwanda, magistrada Pillay, y la resolución 1482 (2003) del Consejo de Seguridad, de 19 de mayo de 2003.